



Bruselas, 27 de octubre de 2023
(OR. en)

14761/23

**Expediente interinstitucional:
2023/0313(NLE)**

**SAN 621
FISC 243
UD 241**

NOTA PUNTO «A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Consejo

Asunto: Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) – Décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) (Panamá, 20 a 25 de noviembre de 2023)

a) Decisión del Consejo relativa a las posiciones que deben adoptarse en nombre de la Unión Europea en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco (CMCT)

- Adopción

b) Posiciones y posiciones comunes de la Unión

- Aprobación

1. La décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) en el Convenio Marco para el Control del Tabaco (en lo sucesivo, el «CMCT») se celebrará del 20 al 25 de noviembre de 2023 en Panamá.
2. El 7 de septiembre de 2023, la Comisión presentó una propuesta de Decisión del Consejo relativa a las posiciones que deben adoptarse en nombre de la Unión Europea en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco¹, basada en el artículo 114 del TFUE, en relación con su artículo 218, apartado 9. El anexo de la propuesta incluía posiciones sobre casi todos los puntos del orden del día de la COP10.
3. En su reunión del 18 de octubre de 2023, el Comité de Representantes Permanentes decidió adoptar un enfoque híbrido². Este consistía en el proyecto modificado de Decisión del Consejo y su adenda, que incluía, por un lado, las posiciones sobre los tres puntos del orden

¹ 12851/23 + ADD 1.

² 14194/1/23 REV 1.

del día de la COP10 respecto de los cuales la Comisión señaló en su propuesta que tenían efecto jurídico y, por otra, una nota en la que figuraban las posiciones y las posiciones comunes de la Unión sobre el resto de puntos del orden del día de la COP10.

Con una modificación, el Comité alcanzó un acuerdo por unanimidad sobre el proyecto de Decisión del Consejo y su adenda³. Con una modificación, también el Comité alcanzó un acuerdo por consenso sobre la nota en la que figuraban las posiciones y posiciones comunes de la Unión⁴. El Comité acordó recomendar al Consejo que los adopte y apruebe como puntos «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones.

4. Habida cuenta de todo lo anterior, se ruega al Consejo que:

- adopte la Decisión del Consejo relativa a las posiciones que deben adoptarse en nombre de la Unión Europea en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco (CMCT) que figura, tras la formalización del texto por los juristas-lingüistas, en el documento 14437/23, y adopte el anexo de la Decisión del Consejo, que figura en el documento 14437/23 ADD1;
- apruebe las posiciones y las posiciones comunes de la Unión para la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT), que figuran en el documento 14595/23;
- haga constar en el acta del Consejo las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota;
- informe al Parlamento Europeo de la Decisión del Consejo (14437/23) y de su anexo (14437/23 ADD 1), de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE; y
- convenga en que, dado el carácter sensible de la Decisión del Consejo y de su adenda, se aplaze su publicación en el Diario Oficial como muy pronto al 1 de diciembre de 2023.

³ 13837/23 + ADD 1.

⁴ 14172/23.